

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PAGO DE BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRÁNSITO.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:		DGSPYV-DV-01	
A QUIEN SE ESTACIONE EN LOS SITIOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, LE SERÁ APLICABLE UNA MULTA ADMINISTRATIVA.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULOS 155 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2025; 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; 221 FRACCIÓN VI y 222 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO SE ESTACIONE EN LA VÍA PÚBLICA Y LA GUARNICIÓN SE ENCUENTRE PINTADA DE COLOR ROJO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA ADMINISTRATIVA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, SE ENCUENTRA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. EL OBJETIVO CONSISTE EN SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LAS AGENTES DE TRÁNSITO, CUMPLAN CON LOS DEBERES Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y DISPOSICIONES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, INTEGRANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y REMITIÉNDOLO A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA	SI	N/A	ARTÍCULOS 35 y 47 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS					
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA	SI	N/A	ARTÍCULOS 35 y 47 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA	SI	N/A	ARTÍCULOS 35 y 47 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CUANDO ALGÚN USUARIO DE LA VÍA PÚBLICA TRANSGREDA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:							
	I. SI EL CONDUCTOR SE ENCUENTRA EN EL SITIO LA AGENTE DE TRÁNSITO LE HARÁ ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA; DE NO SE ENCONTRASE PRESENTE, LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA SE COLOCARÁ A LA VISTA DEBIDAMENTE FIJADA EN EL VEHÍCULO.							
	II. EL CIUDADANO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA POR LA TRANSGRESIÓN COMETIDA.							
	III. UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA EL INMOVILIZADOR VEHÍCULAR SERÁ RETIRADO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO.							
COSTO:	18 A 20 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN VIGENTE		ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☒
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	I. EN INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, ASÍ COMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; II. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE LA TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO ES UN ACTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA. SI EL TRANSGRESOR REALIZA EL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A LA EN QUE LE FUE COLOCADO EL INMOVILIZADOR VEHICULAR OBTENDRÁ UN DESCUENTO DEL 60%; CUANDO PAGUE LA MULTA DENTRO DE LAS CUATRO HORAS SIGUIENTES A LA EN QUE FUE COLOCADO EL INMOVILIZADOR TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 30%. TRANSCURRIDAS CUATRO HORAS DESDE LA HORA EN QUE FUE COLOCADO EL INMOVILIZADOR VEHICULAR SE DEBERÁ CUBRIR EL TOTAL DEL IMPORTE DE LA MULTA ADMINISTRATIVA. EL INMOVILIZADOR VEHICULAR SE RETIRARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA PAGADO LA MULTA ADMINISTRATIVA. EL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA Y DE LOS DERECHOS QUE RESULTEN APLICABLES, NO LIBERA AL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHÍCULO DEL PAGO DE LOS DAÑOS QUE SE HAYAN CAUSADO AL INMOVILIZADOR VEHICULAR.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO				DIRECCIÓN DE VIALIDAD	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.:	21
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	82840463		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿POR QUÉ LAS AGENTES DE TRÁNSITO VAN ACOMPAÑADAS DE UNA PERSONA QUE NO PORTA UNIFORME?			
RESPUESTA:		DE ACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, LAS AGENTES DE TRÁNSITO PUEDEN AUXILIARSE DE TERCEROS PARA EL TRASLADO Y LA FACILITACIÓN DE INMOVILIZADORES VEHICULARES, DERIVADO DEL CONVENIO, CONTRATO O AUTORIZACIÓN SUSCRITO PARA TAL FIN.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ TIPO DE POLICIA PUEDE LEVANTAR UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO?			
RESPUESTA:		AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DATOS QUE DEBE CONTENER LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA?			
RESPUESTA:		I. FUNDAMENTO JURÍDICO: A) ARTÍCULOS QUE PREVÉN LA TRANSGRESIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; Y			

	B) ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN LA MULTA ADMINISTRATIVA IMPUESTA. II. MOTIVACIÓN: A) DÍA, HORA, LUGAR Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODO DE COMISIÓN DE LA CONDUCTA TRANSGRESORA. B) NOMBRE Y DOMICILIO DEL TRANSGRESOR, SALVO QUE NO ESTÉ PRESENTE O NO LOS PROPORCIONE; C) PLACAS DE MATRÍCULA Y EN SU CASO, NÚMERO DEL PERMISO DEL VEHÍCULO PARA CIRCULAR; Y D) EN SU CASO, NÚMERO Y TIPO DE LICENCIA O PERMISO DE CONDUCIR. III. NOMBRE, NÚMERO DE EMPLEADO, ADSCRIPCIÓN Y FIRMA DE LA AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
NO APLICA		
ELABORÓ:  CMDTE. RAÚL NOGUEZ SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO	VISTO BUENO:  LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.